

RESOLUCIÓN DECANAL N° 022-2017-DFIEE.- Bellavista, 13 de febrero de 2018 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 0316-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 09 de febrero de 2018, en el que se adjunta el **OFICIO N° 016-2018-UIFIEE** remitido por el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 08 de febrero de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud de los bachilleres **LESCANO ASMAT, PERCY ANDRÉ; BENDEZU LAPA, CARLOS ALONSO y ARIAS HUAMANI MICHAEL ANTONIO** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulada **“CONFIABILIDAD DEL SISTEMA ELECTRICO EN MEDIA TENSION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO”**, así como la designación oficial del **Ing. ERNESTO RAMOS TORRES** como asesor.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de febrero de 2018, los bachilleres **LESCANO ASMAT, PERCY ANDRÉ; BENDEZU LAPA, CARLOS ALONSO y ARIAS HUAMANI MICHAEL ANTONIO** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, presentaron su solicitud para Designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado **“CONFIABILIDAD DEL SISTEMA ELECTRICO EN MEDIA TENSION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO”**, así como la designación oficial del **Ing. ERNESTO RAMOS TORRES** como asesor.

Que, mediante **Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 005-2018-CDUIFIEE**, de fecha 08 de febrero de 2018, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulada **“CONFIABILIDAD DEL SISTEMA ELECTRICO EN MEDIA TENSION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO”** como se detalla a continuación: Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez (Presidente); Dr. Ing. César Augusto Rodríguez Aburto (Secretario); Ing. Pedro Antonio Sánchez Huapaya (Vocal); y, Ing. Roberto Enrique Solís Farfán (Suplente).

Que, con **Proveído N° 0316-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 09 de febrero de 2018, en el que se adjunta el **OFICIO N° 016-2018-UIFIEE** remitido por el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 08 de febrero de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud de los bachilleres **LESCANO ASMAT, PERCY ANDRÉ; BENDEZU LAPA, CARLOS ALONSO y ARIAS HUAMANI MICHAEL ANTONIO** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulada **“CONFIABILIDAD DEL SISTEMA ELECTRICO EN MEDIA TENSION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO”**, así como la designación oficial del **Ing. ERNESTO RAMOS TORRES** como asesor.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU** de fecha **24 de octubre de 2017**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“CONFIABILIDAD DEL SISTEMA ELECTRICO EN MEDIA TENSION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO”**, presentado por los bachilleres **LESCANO ASMAT, PERCY ANDRÉ; BENDEZU LAPA, CARLOS ALONSO y ARIAS HUAMANI MICHAEL ANTONIO** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica; según se indica a continuación:

Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ	PRESIDENTE
Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO	SECRETARIO
Ing. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ HUAPAYA	VOCAL
Ing. ROBERTO ENRIQUE SOLÍS FARFÁN	SUPLENTE

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título III – El Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad, Capítulo II: Para el Título Profesional – Capítulo III: Para la Titulación por Modalidad de Tesis, Art. 62°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del informe colegiado.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RD0222018


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR
DECANO